

LINARES, 08 DE JULIO DE 2019

DECRETO EXENTO Nº 2791 /

VISTOS:

La necesidad de licitar la “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA”;

El Decreto Exento N°2391 de fecha 17 de junio del 2019 que llama a propuesta pública para el proyecto: “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA”;

La ley 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

El Decreto Exento N°6391 de fecha 29.11.18, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-45-LE19, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Sr. Patricio Letelier Parra		Director de Transito
Sr. Juan Oliveros Aravena		Jefe de Obras Viales Servicios Generales
Sr. Miguel Muñoz		Contabilidad y Presupuesto

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



EUGENIO DELGADO DE NORDENFLYCHT
ALCALDE (S) DE LINARES

DISTRIBUCIÓN:

1. Administrador Municipal
2. Sr. Patricio Letelier Parra
3. Sr. Juan Oliveros Aravena
4. SR. Miguel Muñoz
5. Encargado de Transparencia Sr Alejandro Rubio
6. Asesoría Jurídica
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Archivo Oficina de Partes

EDDEN / CAAR / MSB/CGC/KAV/kav.-